



LESAKA

Notificaciones de requerimientos sobre vehículos abandonados

No habiéndose podido realizar las notificaciones de requerimientos sobre vehículos abandonados a que se hace referencia en el artículo 71.1º) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la citada notificación en el Boletín Oficial de Navarra:

Propietario	Matrícula	Lugar donde se encuentra abandonado
Desconocido	25 77 KA	ALKAIAGA INDUSTRIALDEA ELUTXA KALEA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del lugar donde se encuentra abandonado, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado al desguace.

Lesaka, 22 de junio de 2017

El alcalde

Jose Luis Echegaray Andueza

